



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda contrato DALMASSO / FAMAFA-PSCom / EX-2023-00003231- -UNC-
ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 16 de agosto de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la renovación de la contratación del licenciado Juan Pablo Alexis DALMASSO.

La Resolución RD-2023-16-E-UNC-DEC#FAMAFA aprobatoria de la contratación entre la FAMAFA y el Lic. Dalmaso suscripta el 11 de enero de 2023.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta solicita la renovación de la contratación del Lic. Juan Pablo Alexis DALMASSO (DNI: 18.402.847) para la revisión y edición de los textos de contenido del sitio Web de la FAMAFA.

Que la contratación original con el Lic. Dalmaso finalizó el 30 de junio de 2023.

Que junto a la renovación del plazo de la contratación es preciso actualizar los honorarios del contratado atento al proceso inflacionario que padece el país.

Que el nuevo plazo de la contratación tramitada será de cinco (5) meses desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

Que la actualización de los honorarios para el contratado ascenderá a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS (\$ 491.400) a ser pagados en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 98.280) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al inciso 3), Servicios No Personales, del Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda, del presupuesto en vigencia.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) del Régimen de Contratación de Personal de la UNC y en su Anexo A, los requisitos para la celebración de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda a la contratación del Lic. Juan Pablo Alexis DALMASSO (DNI: 18.402.847), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución; para la revisión y edición de los textos de contenido del sitio Web de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Renovar la contratación del Lic. Dalmasso por un nuevo plazo de cinco (5) meses desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Actualizar los honorarios del contratado a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS (\$ 491.400) a ser pagados en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 98.280) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.